



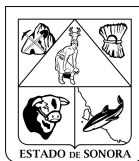
GOBIERNO  
DE **SONORA**

FIDEICOMISO

**PUENTE  
COLORADO**

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

**2025**



GOBIERNO  
DE **SONORA**  
FIDEICOMISO  
**PUENTE  
COLORADO**



GOBIERNO  
DE **SONORA**

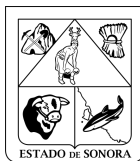
FIDEICOMISO

**PUENTE  
COLORADO**

Mtra. Jeanette Gilabert Ávila  
**Encargada de Despacho**  
**Fideicomiso Puente Colorado**

C.P. Jesús Fabiola Rodríguez Obeso  
**Directora de Unidad Contable**

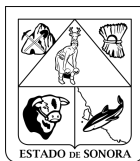
Anabel Michell Martínez Ruiz.  
**Subdirectora de Cumplimiento de Acuerdos**  
**Enlace de revisión de parte de la Oficina del Ejecutivo del Estado.**



## ÍNDICE

### Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
MARCO NORMATIVO.....	5
MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....	10
ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS.....	11
RESUMEN EJECUTIVO.....	12
RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA .....	13
SEGUIMIENTO A INDICADORES.....	14
PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO .....	16
GLOSARIO.....	25

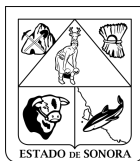


## INTRODUCCIÓN

El Fideicomiso Puente Colorado tiene por objeto administrar e invertir los recursos generados por las cuotas de peaje del puente concesionado al Gobierno del Estado de Sonora, destinándolos prioritariamente a su operación, explotación, conservación y mantenimiento; y, en segundo término, al beneficio de los municipios de San Luis Río Colorado, Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco, en congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades regionales previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora y su Reglamento.

Actualmente, la operación del puente enfrenta diversas problemáticas derivadas de la ausencia de un sistema eficiente de peaje y telepeaje, así como de la falta de instalaciones adecuadas que garanticen un flujo continuo de vehículos, lo cual genera aglomeraciones y molestias a las personas usuarias. Ante este contexto, el presente Programa establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán las actividades del Fideicomiso, con el propósito de mejorar su desempeño, incrementar los beneficios económicos para la región noroeste del Estado y reducir los riesgos de inconformidad social mediante la sensibilización de las personas usuarias.

Asimismo, el Programa presenta el marco normativo aplicable, el análisis situacional del Fideicomiso, su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, así como los objetivos, estrategias, indicadores de desempeño e instrumentos de coordinación intergubernamental, además de los mecanismos de instrumentación, evaluación y seguimiento que aseguran la congruencia y eficacia en la ejecución de sus acciones.



## MARCO NORMATIVO

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

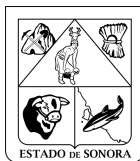
V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorenses;  
y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;



ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44. Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

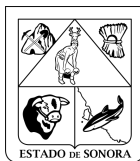
V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44. El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal



ARTÍCULO 45. En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

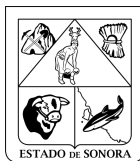
ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.



ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

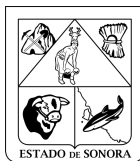
IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.



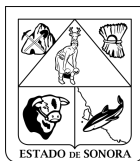
## MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Prestar Servicios integrales de calidad inherentes a la operación, conservación, administración, modernización y explotación de los puentes y la caseta de cobro en San Luis Río Colorado, que permitan el tránsito ágil de bienes y personas de manera eficiente, competitiva y sustentable con seguridad y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas, para contribuir al beneficio de los pobladores de los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles.

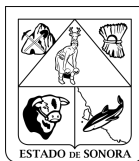
### VISIÓN

Transformar al Fideicomiso Puente Colorado en un organismo competitivo, que otorgue servicios de excelencia a los usuarios del puente colorado y sus instalaciones, con base en estándares de desempeño, fortaleciendo las acciones de transparencia y rendición de cuentas, apegadas a las directrices del Ejecutivo Estatal.



## ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<b>Objetivo Institucional: 1. Aumentar el ingreso a través de la implementación de controles sistematizados, que aseguren el servicio de calidad transparencia en la rendición de cuentas, para incrementar el recurso de inversión en infraestructura de los municipios de San Luis Rio Colorado, Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco.</b>	OB02.E02.LA02	EG01.OB02.E08.LA03	Estrategia 1.4.4	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas  ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos



## RESUMEN EJECUTIVO

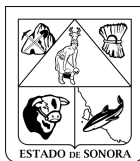
Derivado de la importancia del servicio que presta el Fideicomiso a la ciudadanía y la determinación respecto del sistema utilizado para el proceso de cobro resultando obsoleto, toda vez que carecen de tecnología adecuada para contar con un registro preciso y confiable del aforo vehicular, así como ofrecer un servicio moderno y facilitar la facturación electrónica en línea. Esta situación ha propiciado actos de evasión de pago por parte de algunas personas usuarias, afectando directamente el cumplimiento del objetivo primordial del Fideicomiso, consistente en la adecuada distribución de los recursos económicos a los municipios beneficiarios.

En atención a dicha problemática, y con el propósito de subsanar las deficiencias detectadas y reducir los riesgos inherentes a la operación, el máximo órgano de Gobierno del Fideicomiso, en coordinación con la Administración General, diseñó e impulsó estrategias de mejora, mismas que fueron presentadas y autorizadas en el seno del Comité Técnico, incluyendo la asignación de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios.

En este contexto, durante el mes de diciembre se llevó a cabo la adquisición de un sistema de aforo vehicular, el cual forma parte del proceso de modernización integral del sistema de cobro. Dicho sistema será puesto en operación durante el ejercicio fiscal 2026, como parte de la estrategia operativa del Fideicomiso, con la finalidad de contar con información precisa en tiempo real, incrementar la eficiencia en la recaudación por concepto de cuotas de peaje y fortalecer el control del aforo vehicular.

Asimismo, la implementación de este sistema permitirá mejorar sustancialmente la calidad del servicio, como avanzar en la incorporación de mecanismos de telepeaje, en beneficio de las personas usuarias y, particularmente, de las y los residentes que utilizan de manera recurrente esta vía de comunicación.

Por lo anterior, en cumplimiento a los objetivos de trabajo del Ejecutivo Estatal, orientados a mejorar la operatividad, disminuir la evasión de pago y garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, se continuará con la implementación del sistema referido, a fin de fortalecer la efectividad operativa y financiera del Fideicomiso.



## RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1. Aumentar el ingreso a través de la implementación de controles sistematizados, que aseguren el servicio de calidad transparencia en la rendición de cuentas, para incrementar el recurso de inversión en infraestructura de los municipios de San Luis Rio Colorado, Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco.

Estrategia 1. Mejorar el sistema de cobro de peaje para obtener de forma precisa y en tiempo real la captación de ingresos, mejores instalaciones con la intención de evitar largas filas, así mismo que los conductores eludan el pago de la cuota, esto ayudará a obtener una mejor recaudación, obtener el programa de telepeaje para los residentes que deseen obtener este beneficio de esta forma se mantendrá eficiencia vehicular.

### Acciones realizadas

- Durante el mes de diciembre se llevó a cabo la adquisición de un sistema de aforo vehicular con una inversión de \$17,959,597.34 (son diez y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos 34/100 m.n.), el cual forma parte del proceso de modernización integral del sistema de cobro. Dicho sistema será puesto en operación durante el ejercicio fiscal 2026, como parte de la estrategia operativa del Fideicomiso, con la finalidad de contar con información precisa en tiempo real, incrementar la eficiencia en la recaudación por concepto de cuotas de peaje y fortalecer el control del aforo vehicular.
- Asimismo, la implementación de este sistema permitirá mejorar sustancialmente la calidad del servicio, como avanzar en la incorporación de mecanismos de telepeaje, en beneficio de las personas usuarias y, particularmente, de las y los residentes que utilizan de manera recurrente esta vía de comunicación.
- Por lo anterior, en cumplimiento a los objetivos de trabajo del Ejecutivo Estatal, orientados a mejorar la operatividad, disminuir la evasión de pago y garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, se continuará con la implementación del sistema referido, a fin de fortalecer la efectividad operativa y financiera del Fideicomiso.

## SEGUIMIENTO A INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Fideicomiso Puente Colorado para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

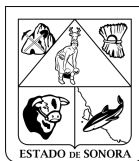
La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Fideicomiso Puente Colorado cuenta con un total de 3 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

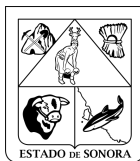
La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Variación anual de Aforo Vehicular caseta de peaje del Puente Colorado	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 8.00	8.70	7.50	8.50	9.0
2	Variación anual de Ingresos Recaudados	Sentido: Ascendente	7617890 9.18	7409775 4.10	6514679 8.70	70,831,5 24.44

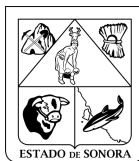


	por concepto de cobro de peaje en la Caseta de Cobro del Puente Rio Colorado	Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 70000000.00				
3	Variación de oportunidad de paridad de Genero	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2025 Línea base: 50.00	—	—	—	—

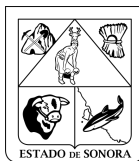


## PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

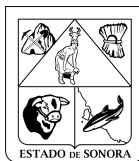
CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
N O	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.		
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o		



			renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones .		
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Puesta en marcha de página Web	Se puso en marcha la página Web del Fideicomiso Puente Colorado, considerando los lineamientos de la Subsecretaría de Gobierno Digital, subdirección de modernización Gubernamental
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App		



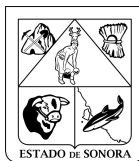
	mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	Sonora Digital		
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.		
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de	Puesta en marcha de página Web	Con la puesta en marcha de la página Web de este Fideicomiso, se puede solicitar la facturación electrónica y tramites como solicitud de calcamonías para residentes.



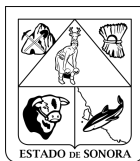
	digitales.		principio a fin.		
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.		
8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	Puesta en marcha de página Web	Con la puesta en marcha de la página Web del Fideicomiso se empiezan anexas información relevante e histórica para conocimiento del público en



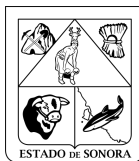
	Abierto.	tecnológica y la rendición de cuentas.			general.
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.		
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.		



11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx , para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	Se consolido el uso del dominio @sonora.gob.mx	Se Consolido el uso del dominio @sonora.gob.mx en correos institucional y página web.
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.		
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.		



	Estado.				
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.		
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.		

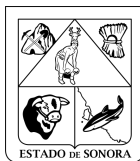


16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.		
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.		



CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							
PROGRAMA / ACCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?	COBERTURA (0 A 17 AÑOS BENEFICIADA)	MUNICIPIOS CON COBERTURA	INVERSIÓN EN 2025 (EJERCICIO FISCAL 2025)	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO

"La dependencia o entidad no tiene atribuciones para operar programas y/o bienes o servicios que beneficien de manera directa a niñas, niños y adolescentes".



## GLOSARIO

PND: Plan Nacional de Desarrollo, Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del país.

PED: Plan Estatal de Desarrollo, Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del Estado.

PMP: Programa de Mediano Plazo

PI: Programa Institucional.

Ley General: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley: La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora.

Ingresos Propios: Son los ingresos que el Estado recauda por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de origen estatal establecidos en la Ley de Hacienda del Estado.

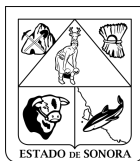
Instituto Nacional: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

Aforo Vehicular: Cruce de vehicular en caseta de cobro.

Telepeaje: Sistema que permite la identificación de un vehículo mediante un dispositivo TAG.

ITS: Sistemas inteligentes de transporte.



GOBIERNO  
DE **SONORA**  
FIDEICOMISO  
**PUENTE  
COLORADO**



GOBIERNO  
DE **SONORA**

FIDEICOMISO

**PUENTE  
COLORADO**



GOBIERNO  
DE SONORA

PUENTE  
COLORADO

Hermosillo, Sonora a 23 de febrero del 2026

Oficio No. FPC 131/2026

**Lic. Karla Paulina Ocaña Encinas**

Jefa de Oficina del Ejecutivo del Estado

Presente.

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

"(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)".

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 de Fideicomiso Puente Colorado, con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

**ATENTAMENTE**

  
**Mtra. Jeanette Gilabert Ávila**

Encargada de Despacho del Fideicomiso Puente Colorado  
C.c.p. Archivo



Km. 2.5 Carretera a Mexicali, Colonia del Rio, C.P. 83400, San Luis Rio Colorado, Sonora

Teléfono (653) 5349694

Comonfort y Boulevard Cultura, Altos Puente Peatonal, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280  
Hermosillo, Sonora, México.